

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00021-00²
EJECUTANTE: RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ GOYENECHÉ
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P.-

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Revisado el expediente, se observa que, mediante Oficio N°. 2021111000089131 de 20 de enero de 2021, el Subdirector de Defensa Judicial Pensional de la entidad demandada informa que el día 18 de diciembre de 2020 se pagaron en favor del demandante los valores ordenados en la Resolución No. RDP004102 de 13 de febrero de 2020.

Así las cosas, se dispone poner en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la entidad demandada respecto del cumplimiento de la Resolución N°. RDP004102 de 13 de febrero de 2020 (documento 40 del expediente digital).

En consecuencia, al observarse que la entidad demandada ha erogado los valores ordenados en auto de 10 de mayo de 2019³, y siendo estas las obligaciones insolutas que se encontraban pendientes de pago, se da por terminado el proceso por pago total de la obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.

¹ **Correos electrónicos:** jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

² <https://etbcsj->

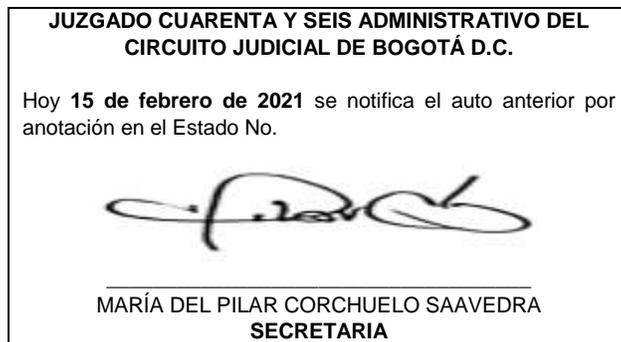
my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmYR1myllQRMnRZ8vxM0Y_QB6XOMETbDRLfJ_GDB_EGjKq?e=UNbOCM

³ Documento 26 del expediente digital.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez



Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

196a7326530e5e1b7f0b6d632362ee32d79f6a4fad4e97c8165bc508a4472cc5

Documento generado en 12/02/2021 11:17:04 AM

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00021-00
EJECUTANTE: RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ GOYENECHÉ
EJECUTADO: UGPP

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>